

## ACTA N° 26/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión, presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, actuando como propietario, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad quedando establecida de la



siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 25/2021, de fechas 20 de julio del 2021. IV. Aprobar y ratificar la modificación al Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23). V. Aprobar y ratificar la modificación al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24). VI. Presentación del resumen ejecutivo de informes de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del año 2021, para ser enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero. VII. Aprobar y ratificar la autorización para iniciar proceso de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II. VIII. Elección de miembros propietario y suplente de Junta Directiva, por parte de las Asociaciones de Ex - empleados Públicos Pensionados por el INPEP y juramentación de los directores electos. IX. Informes. X. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 25/2021, DE FECHAS 20 DE JULIO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **APROBAR Y RATIFICAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (NRP-23).** El Director Presidente, expresó que este punto fue presentado este día al Comité de Riesgos, solicitando autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán dicho punto, haciéndose presentes el Ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, Subgerente de Tecnología e Información, Licenciado José Iván Vásquez, Jefe de la Unidad de Riesgos y Licenciada Helen Clímaco, expresando el Director Presidente que a manera de introducción, el 5 de febrero se remitió el Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, a la Superintendencia del Sistema Financiero, luego el 14 de julio se recibieron las observaciones, por lo que hoy se presenta el plan modificado, para aprobación de la Junta Directiva, el cual sustituye el plan remitido en febrero del 2021. El Ingeniero Espinoza inició informando que tal como lo expresó el Director Presidente, con fecha 14 de julio de 2021 se recibió nota SAPEN-DR-13765 suscrita por el Superintendente Adjunto de Pensiones, licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, mediante la cual comunica observaciones realizadas al plan de adecuación remitido el día 05 de febrero de 2021, por lo que tomando en cuenta dichas observaciones, se ha elaborado la modificación al Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23); el cual contiene las acciones, responsables y



tiempos de ejecución; la base legal para este plan son las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21, Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y nota SAPEN-DR-13765; el alcance del plan es atender las actividades concretas a desarrollar para implementar lo requerido en cada artículo, literal y romano de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23); manifestando que después de efectuar una revisión y análisis de las observaciones determinadas en la nota SAPEN-DR-13765, el Comité de Gestión de la Seguridad de la Información considera que las instrucciones emitidas por el ente supervisor, permiten corregir las deficiencias encontradas y que son importantes para la adecuación y cumplimiento de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23; procediendo a presentar el detalle de los artículos, las actividades, responsables, fecha de inicio y fecha final, siendo la petición a la Junta Directiva la aprobación y ratificación de la modificación al Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), de conformidad al artículo 36 de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información - NRP-23, y ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero en cumplimiento a observaciones según nota SAPEN-DR-13765 de fecha 14 de julio de 2021. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la modificación al Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), modificación que fue aprobada y ratificada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 58/2021.** Aprobar y ratificar la Modificación al Plan de Adecuación para la Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), de conformidad al artículo 36 de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información - NRP-23, y ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero en cumplimiento a observaciones según nota SAPEN-DR-13765 de fecha 14 de julio de 2021. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. **V. APROBAR Y RATIFICAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (NRP-24).** El Director Presidente manifestó que el Jefe de la Unidad de Riesgos, procederá a presentar el punto detallado, informando que fue remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero el 5 de febrero de 2021, recibiendo las observaciones con fecha 14 de julio de



2021, por medio de nota SAPEN-DR-13765 suscrita por el Superintendente Adjunto de Pensiones. El jefe de la Unidad de Riesgos, continuó informando que tomando en cuenta las observaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se ha elaborado el documento de modificación al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), detallando la descripción de la norma, las acciones a ejecutar, los responsables, la fecha de inicio y la fecha final, finalizando con la petición a la Junta Directiva, la cual es de aprobar y ratificar la modificación al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24). Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la modificación al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), para luego remitirlo a la Superintendencia del Sistema Financiero, modificación que fue aprobada y ratificada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 59/2021.** Aprobar y ratificar la modificación al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), de conformidad al artículo 25 de las Normas Técnicas para el Sistema de la Gestión de la Continuidad del Negocio – NRP-24, y ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero en cumplimiento a observaciones según nota SAPEN-DR-13765 de fecha 14 de julio de 2021. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. VI. PRESENTACION DEL RESUMEN EJECUTIVO DE INFORMES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021, PARA SER ENVIADO A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se presentará el resumen ejecutivo de los informes de Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del año 2021, para ser enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitando autorización al pleno para que ingrese la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Auditora Interna, para que realice la presentación, quien procedió a explicar el contenido del resumen ejecutivo de los informes de auditoría interna realizados durante el segundo trimestre del año 2021, manifestando que se cumplió con la ejecución de los exámenes especiales programados para dicho trimestre, siendo la base legal para este informe, las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15) artículos 17 y 18, y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), artículos 200, 201 y 202, siendo los informes generados durante el segundo trimestre los siguientes: Examen



Especial a la Unidad de riesgos, Examen Especial al Centro Recreativo Costa del sol, Examen Especial al Departamento de Atención a Pensionados, Examen Especial al Departamento del Historial Laboral, Examen Especial a la Sección de Recaudaciones y Arqueos al Fondo Circulante, Caja chica de Servicios Generales; además, presentó el detalle de la matriz de seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditoría interna reportados en el informe final de auditoría externa y carta de gerencia final que forma parte integral del informe por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido por Murcia & Murcia S.A. de C.V. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tener por recibido y conocido el informe ejecutivo de Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del año 2021, para ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 60/2021**. Habiendo conocido el informe ejecutivo correspondiente al segundo trimestre del año 2021, de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- la Junta Directiva da por recibido y conocido el referido informe ejecutivo el cual contiene: el grado de cumplimiento del Plan Anual de trabajo, cronograma del trabajo programado y realizado, resumen de los informes de auditoría correspondientes al segundo trimestre y matriz de seguimientos de observaciones, instrucciones y recomendaciones de auditorías anteriores, que será presentado a la Superintendencia del Sistema Financiero en este mismo mes de julio 2021, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 y 20 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero NRP-15. La documentación presentada para este punto forma parte de la presente acta. **VII. APROBAR Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO URRUTIA ABREGO II.** El Director Presidente manifestó tal como se ha informado en sesiones anteriores que finalizó el arrendamiento con el INSAFOCOOP del edificio Urrutia Abrego II; lo que conllevó a que se hicieran reparaciones al edificio, lo cual se les presentará y a la vez se aprovecha para solicitar a la Junta Directiva la autorización a la administración para iniciar el proceso de arrendamiento de dicho edificio, cediéndole la palabra a la licenciada Deysi Ramírez para que realice la presentación; quien inició informando que posterior al desalojo del edificio, se verificó el estado actual del mismo, tomando en cuenta la parte arquitectónica y estructural, identificándose deterioro y desgaste propio de los materiales por el transcurso del tiempo, especialmente en: techo, cielo falso, puertas, inodoros y lavamanos en los 3 niveles, además, del desgaste de paredes y vidrios en



fachada, por lo que se elaboró un plan para darle mantenimiento mayor al edificio, el cual fue ejecutado del 22 de junio al 15 de julio de 2021, por un monto de \$29,595.96, con personal interno y externo, antes de alquilar nuevamente el inmueble; presentando el detalle de las reparaciones realizadas en el edificio, entre las que están: mantenimiento de fascias, cornisas y cambio de techos, mantenimiento general de ventanas, mantenimiento de fachada principal, cambio de inodoros y lavamanos, mantenimiento y sustitución de puertas, mantenimiento y sustitución de puertas, mantenimiento a sistema eléctrico, pintura general en paredes y cielo falso; presentando también un vídeo para que se puedan apreciar las reparaciones realizadas en el edificio; además informó la licenciada Ramírez que se le solicitó al MOP por medio de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, realizando visitas técnicas para verificar el estado estructural del inmueble, realizando pruebas de microtemores para medir las vibraciones y el comportamiento del edificio, manifestando que se está a la espera del resultado de las pruebas realizadas y las recomendaciones dadas por los especialistas del DACGER; finalmente informó que se debe iniciar el procedimiento para arrendar el inmueble, tomando como base la nota del Ministerio de Hacienda con fecha 26 de mayo de 2020, el canon base de arrendamiento, conforme a análisis de precio de mercado elaborado por el perito evaluador, siendo el sondeo de mercado promedio de \$5,138.44, las condiciones generales a solicitar a los interesados en el arrendamiento: correrán a su cargo el pago de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, teléfono y todos los gravámenes municipales a establecerse durante la vigencia del contrato, seguridad y vigilancia, además, deben obligarse a dar el adecuado mantenimiento al edificio, y realizar las mejoras al mismo, únicamente con la autorización previa y por escrito del INPEP, siempre que estas no ocasionen daños estructurales o pongan en peligro la seguridad de las personas que permanezcan en él; y las mejoras realizadas quedarán a favor del INPEP, sin compensación ninguna, Plazo mínimo del contrato: 2 años, prorrogables, Solicitud de depósito de garantía equivalente a un mes de alquiler, se pueda comercializar con personas particulares o entidades de gobierno, manifestando que por lo antes expuesto, y con base a la opinión jurídica emitida por la Dirección de Asuntos Jurídico del Ministerio de Hacienda anteriormente manifestada, se solicita a la Junta Directiva, la autorización para el inicio del proceso para la comercialización del arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la autorización para el inicio del proceso de comercialización del arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, con un canon



mínimo de \$5,600.00 y un techo de \$7,500.00, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 61/2021**. Aprobar y ratificar la autorización a la administración para que inicie el proceso de comercialización del arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, con un canon mínimo de \$5,600.00 y un techo de \$7,500.00. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta.

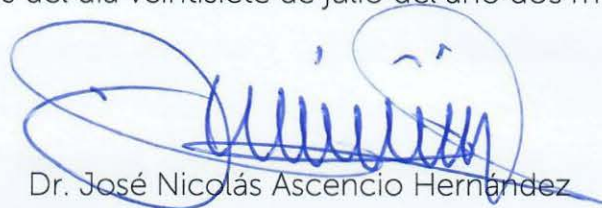
**VIII. ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA, POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE EX - EMPLEADOS PÚBLICOS PENSIONADOS POR EL INPEP Y JURAMENTACIÓN DE LOS DIRECTORES ELECTOS.** El Director Presidente, solicita autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado Napoleón López, Jefe de la Unidad Jurídica, para que realice la presentación sobre este punto. El licenciado Napoleón López, procedió a informar que en este proceso hubo dos convocatorias públicas: 1. La primera se llevó a cabo el 7 de mayo del presente año, y además se enviaron invitaciones directas a las Asociaciones de Empleados Públicos Administrativos, Asociaciones Gremiales del Magisterio y a las Asociaciones de Ex - empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Por parte de las Asociaciones de Ex - empleados Públicos Pensionados por el INPEP, presentó solicitud de inscripción la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, ANMJES; pero debido a retrasos por parte del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, no lograron reunir el requisito de contar con la nómina de miembros debidamente inscrita. Por parte de las Asociaciones de Empleados Públicos Administrativos, únicamente presentó solicitud la Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador, ANES, la cual no logró completar documentación relacionada con su personería vigente y nómina de miembros inscrita. Por parte de las Asociaciones Gremiales del Magisterio, no se recibió ninguna solicitud de inscripción. El resultado de esta primera convocatoria fue dar por cerrado el proceso de elección. 2. La segunda convocatoria pública se efectuó el día veintinueve de junio del año en curso, y se enviaron invitaciones directas a las Asociaciones de Empleados Públicos Administrativos, Asociaciones Gremiales del Magisterio, y Asociaciones de Ex- Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Por parte de las Asociaciones de Empleados Públicos Administrativos, no se recibió ninguna solicitud. En lo que respecta a las Asociaciones Gremiales del Magisterio, únicamente presentó solicitud de inscripción la Asociación ANDES 21 de JUNIO, quienes se encuentran pendientes de evacuar prevención para completar requisitos. En lo que concierne a las Asociaciones de Ex- Empleados Públicos Pensionados por el INPEP, únicamente presentó solicitud de inscripción la Asociación



Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, ANMJES, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 4 del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y el artículo 11 de la Ley del INPEP, por lo que se tuvo por inscrita dicha Asociación y acreditadas a las candidatas propuestas Profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, como Directora Propietaria, y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, como Directora Suplente. En virtud de ello en esta Sesión la Junta Directiva procederá a revisar el acta notarial en la cual ANMJES hacen constar que son 338 miembros inscritos, y el listado maestro a que se refiere la letra c) y d) del artículo 4 del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, tomando en cuenta que únicamente ANMJES presentó y cumplió con requisitos de inscripción, por parte de las Asociaciones de Ex – Empleados Públicos pensionados por el INPEP. Habiéndose verificado por parte de los miembros de Junta Directiva el cumplimiento de los requisitos legales; el Director Presidente solicita autorización al pleno para que ingrese la maestra Agustina Hernández de Ortiz, delegada de ANMJES, para efectos de representación en esta sesión. A continuación, el Director Presidente sometió a votación la elección de las candidatas Profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, Directora Propietaria y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Suplente, elección que fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 62/2021**. Aprobar y ratificar la elección de la Profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, como Directora Propietaria y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, como Directora Suplente, para integrar la Junta Directiva del INPEP, por un período de tres años, contados a partir de la fecha de su elección; ambas directoras propuestas por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador -ANMJES, en representación de las Asociaciones de Ex – empleados Públicos Pensionados por el INPEP, quienes tomarán posesión de sus cargos, previa juramentación que rendirán ante el Presidente de la Junta Directiva del Instituto. A continuación, la Secretaria de Junta Directiva, licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, de conformidad al artículo 8 inciso tercero del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, en este acto notificó a la maestra Agustina Hernández de Ortiz, delegada de ANMJES, el resultado del proceso de elección, quien se dio por notificada. Posteriormente el Presidente hace del conocimiento a los miembros de Junta Directiva, que habiendo notificado a la delegada de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, el acuerdo anterior, y



estando presentes fuera de la sala de sesiones las Directoras: profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, electas en esta sesión; solicita al pleno se proceda a la juramentación, para lo cual se solicita que ingresen a la sala de sesiones: Acto seguido el Director Presidente de conformidad al Art. 9 del Reglamento antes señalado, procede a la juramentación de las directoras electas en la siguiente forma: "¿Juráis bajo vuestra palabra de honor, cumplir con las competencias establecidas en la Ley del INPEP, y demás legislación aplicable en materia de previsión social, con estricto sometimiento al Principio de Legalidad, en beneficio de nuestra población pensionada y de los fines Institucionales del INPEP?", a lo que las directoras electas respondieron: "Sí juramos". Posteriormente el presidente del Instituto les dirigió las siguientes palabras "Si así lo hicieris que el Instituto y la Patria os premien, y si no, que ellos os demanden. Quedan debidamente juramentadas". Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con veinte minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas

Directora Propietaria



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera

Directora Propietaria



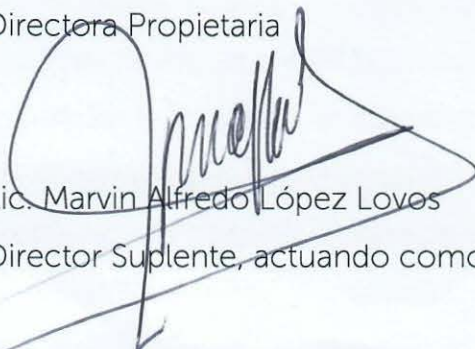
Licda. Brenda Rebeca Chávez

Directora Propietaria



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes

Director Propietario



Lic. Marvin Alfredo López Lovos

Director Suplente, actuando como propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz

Director Suplente





Dra. Roxana Beatriz Magaña  
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López  
Director Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva.